



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE OCTUBRE DE 2019

No. 195

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019 3

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa, “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de enero de 2019 12

Red de Transporte de Pasajeros

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-198/090919-E-SEMOVI-RTP-75/010119 14
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-197/090919-E-SEMOVI-RTP-75/010119 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el cual se actualizan los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones en las cuotas fijadas para los aprovechamientos y productos, en las instalaciones y centros 16

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Internacional, número CULTURA/RD/LPI/010/2019.- Convocatoria CULTURA/RD/LPI/010/2019, Segunda Convocatoria.- Adquisición de equipo de cómputo, aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de video 17
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N32-2019.- Convocatoria SDGMLP-N32-2019.- Contratación de servicios para llevar a cabo la renovación de alumbrado en plazas y accesos de estaciones 18
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N33-2019.- Convocatoria SDGMLP-N33-2019.- Contratación de servicios para llevar a cabo la rehabilitación de las estaciones de correspondencia Tacubaya y Balderas de la línea 1 20
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N34-2019.- Convocatoria SDGMLP-N34-2019.- Contratación de servicios para llevar a cabo la rehabilitación de las estaciones de correspondencia Pino Suárez y San Lázaro de la línea 1 22
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N35-2019.- Convocatoria SDGMLP-N35-2019.- Contratación de servicios para llevar a cabo la Rehabilitación de las estaciones de correspondencia Candelaria y Pantitlán de la línea 1 24
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N36-2019.- Convocatoria SDGMLP-N36-2019.- Contratación de servicios para llevar a cabo los estudios de movilidad peatonal en las estaciones de correspondencia de línea 1, para la rehabilitación de la infraestructura de señalamiento y dosificación de usuarios 26
- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001123-035-19 a 30001123-040-19.- Convocatoria 007-19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de carpeta asfáltica, cambio de postes, lámparas y rehabilitación integral de drenaje sanitario como de agua potable 28
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitación Pública Nacional, número 30001127-018-19.- Convocatoria 006.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de reencarpetado, así como de banquetas y guarniciones 32
- ◆ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitación Pública Nacional, número L.P.N. 30001031-01-19.- Convocatoria 001.- Adquisición de maquinaria y equipo agropecuario 36
- ◆ **Edictos (6)** 38

PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Martha Patricia Ruiz Anchondo, Procuradora Social; con fundamento en los artículos 43 fracción XIV, 45, 52, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 fracción I, de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, 14 fracción II y IV del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “RESCATE INNOVADOR Y PARTICIPATIVO EN UNIDADES HABITACIONALES” 2019 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019.

En la página 600, en el punto VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

Dice:

Los recursos destinados al Programa Social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales”, ejercicio 2019 serán asignados en función de los siguientes criterios:

- a) Los recursos se distribuirán entre un número determinado de las unidades habitacionales de la Ciudad de México que forman la demanda efectiva de atención, conformada por las solicitudes de inclusión recibidas en el plazo establecido en estas Reglas de Operación, y que cumplen con los requisitos.
- b) Se establecerá una base general de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada vivienda (y local comercial) de las unidades habitacionales incorporadas al Programa; que se subdividirán de la siguiente manera:
 - 93% para ayuda directa al proyecto de rescate
 - 5% para la asesoría técnica externa zonal, adicional al proyecto de rescate.
 - 2% para ayudas a promotores condominales, servicio social profesional, prácticas profesionales, y la edición del periódico “La Unidad”

Debe Decir:

Los recursos destinados al Programa Social “Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales”, ejercicio 2019 serán asignados en función de los siguientes criterios:

- a) Los recursos se distribuirán entre un número determinado de las unidades habitacionales de la Ciudad de México que forman la demanda efectiva de atención, conformada por las solicitudes de inclusión recibidas en el plazo establecido en estas Reglas de Operación, y que cumplen con los requisitos.
- b) Se establecerá una base general de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada vivienda (y local comercial) de las unidades habitacionales incorporadas al Programa; que se subdividirán de la siguiente manera:
 - Mínimo 93% para ayuda directa al proyecto de rescate
 - Máximo 5% para la asesoría técnica externa zonal, adicional al proyecto de rescate.
 - Mínimo 2% para ayudas a promotores condominales, servicio social profesional, prácticas profesionales, y la edición del periódico “La Unidad”

En la página 604, en el punto VIII. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Asesor Técnico Externo Zonal

Dice:

En estas Reglas de Operación se incorpora la figura del Asesor Técnico Externo Zonal, (personas físicas o morales) quien tiene la función de cuantificar los volúmenes de obra, elaborar el presupuesto base, supervisar la ejecución de los trabajos y coadyuvar con los Comités de Administración y Supervisión en el finiquito de obra, y estará integrado por profesionistas de las carreras de arquitectura e ingenierías, en diferentes especialidades; firmará junto con los condóminos la autorización de las ministraciones, para que la Procuraduría Social realice el pago, por cuenta y cargo, a los proveedores de servicios de la industria de la construcción.

Debe decir:

En estas Reglas de Operación se incorpora la figura del Asesor Técnico Externo Zonal, (personas físicas o morales) quien tiene la función de cuantificar los volúmenes de obra, elaborar el presupuesto base, supervisar la ejecución de los trabajos y coadyuvar con los Comités de Administración y Supervisión en el finiquito de obra, y estará integrado por profesionistas, personas físicas o morales con conocimientos de arquitectura e ingeniería; en diferentes especialidades y prestadores de servicios que cuenten con las especialidades de proyecto y construcción, siempre y cuando acrediten la capacidad técnica y de construcción requerida, y que no se traslapen sus especialidades en la misma Unidad Habitacional; firmará junto con los condóminos la autorización de las ministraciones, para que la Procuraduría Social realice el pago, por cuenta y cargo, a los proveedores de servicios de la industria de la construcción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

SEGUNDO. – Este Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 5 días del mes de septiembre de 2019

LA PROCURADORA SOCIAL

(Firma)

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.
